



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2018)0480

Informe de 2018 sobre la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el Informe de 2018 de la Comisión sobre la Antigua República Yugoslava de Macedonia (2018/2145(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la decisión del Consejo Europeo, de 16 de diciembre de 2005, de conceder al país el estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión Europea,
- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra,
- Visto el acuerdo final sobre la solución de diferencias, tal como se describe en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 817 (1993) y 845 (1993), la Terminación del Acuerdo Provisional de 1995 y el establecimiento de una asociación estratégica entre Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia — también conocida como acuerdo de Prespa— el 17 de junio de 2018,
- Visto el Acuerdo Marco celebrado en Ohrid y firmado en Skopie el 13 de agosto de 2001 («Acuerdo Marco de Ohrid»),
- Vistas las prioridades de reforma urgentes para la Antigua República Yugoslava de Macedonia, de la Comisión, de junio de 2015,
- Vistos el acuerdo político («Acuerdo de Pržino») alcanzado entre los cuatro principales partidos políticos en Skopie el 2 de junio y el 15 de julio de 2015, y el acuerdo cuatripartito sobre su aplicación de 20 de julio y 31 de agosto de 2016,
- Vistas las Recomendaciones del Grupo de expertos de alto nivel sobre cuestiones sistemáticas relativas al Estado de Derecho, de 14 de septiembre de 2017,
- Visto el Proceso de Berlín puesto en marcha el 28 de agosto de 2014,
- Vistos los informes finales de la OSCE/OIDDH en relación con las elecciones parlamentarias anticipadas de 11 de diciembre de 2016, a las que también envió observadores el Parlamento Europeo, y las elecciones municipales de 15 de octubre y

29 de octubre de 2017,

- Vistos la declaración de la Cumbre UE-Balcanes Occidentales, de 17 de mayo de 2018, y su Programa de Prioridades de Sofía,
 - Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de 28 de junio de 2018, en las que se refrendan las conclusiones sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación adoptadas por el Consejo el 26 de junio de 2018,
 - Vista la decisión de los jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de la OTAN de los días 11 y 12 de julio de 2018, para invitar al país a iniciar conversaciones para la adhesión y unirse a la Alianza,
 - Vista la decimocuarta reunión del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, celebrada el 13 de julio de 2018,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de febrero de 2018, titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales» (COM(2018)0065),
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de abril de 2018, titulada «Comunicación sobre la política de ampliación de la UE en 2018» (COM(2018)0450), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Informe de 2018 sobre la Antigua República Yugoslava de Macedonia» (SWD(2018)0154), en el que se recomienda la apertura de negociaciones de adhesión teniendo en cuenta los progresos realizados y en vista del compromiso continuado con las reformas,
 - Vistos el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el programa de reforma económica de la Antigua República Yugoslava de Macedonia (SWD(2018)0134) y las Conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, de 25 de mayo de 2018,
 - Vistas las recomendaciones adoptadas en la decimocuarta reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, celebrada en Estrasburgo los días 7 y 8 de febrero de 2018,
 - Visto el proceso del «Diálogo Jean Monnet» con los líderes parlamentarios y los partidos políticos de la Asamblea (Sobranie), iniciado en Ohrid los días 17 y 18 de mayo de 2018,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre el país,
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0341/2018),
- A. Considerando que, al aplicar reformas democráticas sólidas e integradoras y mejorar activamente las relaciones de vecindad, el nuevo Gobierno está demostrando una continuidad con la senda europea y euroatlántica del país; que los esfuerzos de reforma deben ir de la mano de un apoyo continuado de la Unión a la aplicación de las prioridades de reforma urgentes y resultados cuantificables; que las expectativas de adhesión a la Unión Europea representan un poderoso incentivo para las reformas en la

Antigua República Yugoslava de Macedonia, sobre todo en la materia del Estado de Derecho, la independencia del poder judicial y la lucha contra la corrupción; que la Antigua República Yugoslava de Macedonia se considera el país candidato que ha hecho más progresos en el alineamiento de la legislación nacional con el acervo de la Unión;

- B. Considerando que el Acuerdo de Prespa de 17 de junio de 2018 sobre la solución de diferencias y el establecimiento de una asociación estratégica entre la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Grecia envía una señal positiva muy necesaria para la estabilidad y la reconciliación en toda la región de los Balcanes Occidentales, mejora el espíritu de las relaciones de buena vecindad y de cooperación regional y allana el camino para la integración europea del país;
- C. Considerando que se acordaron once medidas para restablecer la confianza entre Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, principalmente en los ámbitos de los asuntos políticos y de la Unión, la educación y la cultura, el comercio y la cooperación económica, la conectividad, la justicia y los asuntos de interior, y la cooperación sanitaria; que estas medidas ya han dado resultados tangibles;
- D. Considerando que todos los partidos políticos e instituciones estatales tienen el deber de contribuir a una atmósfera política más integradora y abierta, que permita seguir avanzando en el proceso de adhesión a la Unión;
- E. Considerando que el país tiene que seguir fortaleciendo, entre otras cosas, su capacidad parlamentaria, legislativa y de supervisión, su poder judicial, el respeto del Estado de Derecho, la libertad de los medios de comunicación y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción; que son necesarios esfuerzos sostenidos de reforma en los ámbitos de la administración pública, la economía y el empleo, así como una revisión completa de la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid;
- F. Considerando que la adhesión a la OTAN de la Antigua República Yugoslava de Macedonia contribuirá a la paz y la estabilidad de toda la región;
- G. Considerando que el 28 de junio de 2018 el Consejo Europeo aprobó las Conclusiones del Consejo de 26 de junio de 2018, en las que se fijaba el camino hacia la apertura de las negociaciones de adhesión en junio de 2019;
- H. Considerando que el 18 de julio de 2018 la Comisión firmó un acuerdo sobre el estatuto con la Antigua República Yugoslava de Macedonia para permitir que los equipos de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) llevaran a cabo operaciones conjuntas con el país —y dentro de este— a efectos de la gestión de los flujos migratorios y de las fronteras, como elemento central de la estrategia de la Comisión para los Balcanes Occidentales;
- I. Considerando que la contaminación atmosférica es un gran problema que tienen las ciudades macedonias y, según un reciente estudio realizado por el Instituto de Meteorología de Finlandia y el Instituto Macedonio de Salud Pública, Skopie y Tetovo tienen la mayor concentración de partículas finas ambientales (PM 2.5) de entre todas las ciudades europeas;
- J. que la región de los Balcanes es muy importante desde un punto de vista estratégico;

- K. Considerando que cada país candidato es juzgado individualmente en función de sus propios méritos y que la rapidez y la calidad de las reformas son los factores que determinan el calendario para la adhesión y el ritmo de las negociaciones;
- L. Considerando que, tras un proceso judicial exhaustivo y transparente, Nikola Gruevski fue considerado culpable de abuso de poder por los tribunales de Macedonia y condenado a dos años de prisión; que múltiples tribunales confirmaron esta condena y que la decisión entró en vigor después de que se hubieran agotado todos los recursos; que también ha sido acusado en otros cuatro asuntos penales pendientes y está implicado en otras cinco investigaciones penales en curso;

Reformas generales y relaciones de buena vecindad

1. Acoge con satisfacción el firme compromiso político del Gobierno de aplicar plenamente el Acuerdo de Pržino y las prioridades de reforma urgentes, que conducen al aumento del esfuerzo para introducir las reformas relacionadas con la Unión, basadas en la cooperación interpartidista e interétnica y en las consultas con la sociedad civil y subraya la importancia de seguir en ese camino para el futuro europeo del país; anima al nuevo Gobierno a que mantenga el impulso positivo, garantice el progreso y acelere y aplique plenamente las reformas relacionadas con la Unión de manera transparente e inclusiva; insta al apoyo a la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a las organizaciones euroatlánticas con el fin de aumentar la seguridad en la región;
2. Se congratula vivamente de la diplomacia positiva y los esfuerzos activos de creación de confianza que conducen a un compromiso y a la solución de las cuestiones bilaterales pendientes y al fomento de relaciones de buena vecindad; destaca que las cuestiones bilaterales no deben obstaculizar el proceso de adhesión; acoge con gran satisfacción la entrada en vigor el 14 de febrero de 2018 del tratado de amistad con Bulgaria, que debería garantizar unas relaciones de buena vecindad duraderas y conciliadoras entre ambos países;
3. Acoge con satisfacción el acuerdo de Prespa celebrado el 17 de junio de 2018 entre Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia y elogia a ambas partes por haber realizado importantes esfuerzos para alcanzar una solución satisfactoria para ambas con respecto a la cuestión de la denominación; acoge con satisfacción su ratificación por el Parlamento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia el 20 de junio y el 5 de julio de 2018; considera que en interés de los ciudadanos del país todos los agentes políticos y la sociedad civil deben actuar de una manera constructiva y asumir sus responsabilidades históricas; insta a las partes a que antepongan los intereses de sus países frente a los intereses políticos y a que informen debidamente a sus ciudadanos sobre el contenido y las implicaciones del acuerdo y a que completen con diligencia todos los procedimientos internos de ratificación y aplicación de este acuerdo importante desde un punto de vista estratégico que pone fin a un prolongado limbo geopolítico y constituye un buen ejemplo para la paz y la estabilidad en la región; subraya la importancia que reviste el referéndum del 30 de septiembre de 2018 sobre la integración de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en la Unión y la OTAN;
4. Toma nota de los resultados del referéndum del 30 de septiembre de 2018; destaca la necesidad de apoyos renovados al futuro euroatlántico del país y a la aplicación del Acuerdo de Prespa de 17 de junio de 2018; anima al Gobierno de Skopje a dar todos los

pasos necesarios y posibles para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Prespa, que abre la puerta a las negociaciones de adhesión a la Unión y a la OTAN;

5. Se felicita de la votación celebrada el 19 de octubre de 2018 en la Asamblea (Sobranie) para iniciar el proceso de reforma constitucional con vistas a la aplicación de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Prespa; pide a todos los partidos políticos que sigan cooperando en un espíritu de responsabilidad compartida en la próximas etapas del procedimiento de reforma; reitera su firme apoyo al futuro europeo y euroatlántico del país e insta al Gobierno y al Parlamento a que prosigan su trabajo sobre las reformas que allanarán el camino para la adhesión a la Unión; insta al fiscal del Ministerio Público y a los tribunales a que efectúen investigaciones independientes sobre todos los casos pendientes de irregularidades políticas y penales y a que lleven a los responsables ante la justicia;
6. Aplauda los esfuerzos diplomáticos del país por fomentar la cooperación bilateral y regional con Albania y establecer nuevas relaciones cualitativas en diversos ámbitos, como el comercio, la aplicación de las leyes, la lucha contra el fraude y la prevención del terrorismo;
7. Recuerda que el país ya ha alcanzado un elevado nivel de adaptación al acervo; lamenta, no obstante, que parte de esta legislación no se haya aplicado aún; toma nota de los avances en su adaptación a las declaraciones de la Unión y a las decisiones del Consejo sobre política exterior y de seguridad común, y subraya la importancia de alcanzar paulatinamente la plena adaptación, que es un requisito previo para el futuro euroatlántico del país;
8. Reconoce el progreso realizado en el sector público al adoptar la estrategia de reforma de la administración pública y el programa de reforma de la gestión financiera; pide al Gobierno que garantice una aplicación plena de estas reformas; anima al país a que siga reforzando la profesionalidad a través de la mejora de la transparencia y la representación equitativa y de la garantía de que se respete plenamente el sistema basado en los méritos de adjudicación de puestos en la administración pública;
9. Condena en los términos más enérgicos el atentado cometido el 27 de abril de 2017 contra el Parlamento del país, que constituye un ataque a la democracia y en el que varios diputados y periodistas sufrieron lesiones graves, y pide que los organizadores y los autores comparezcan ante la justicia; acoge con satisfacción la investigación en curso y el correspondiente juicio; destaca que la rendición de cuentas por estos actos de violencia debe seguir aplicándose con arreglo a la legislación y de una manera transparente, independiente y proporcionada; condena toda forma de obstrucción y de abuso de los procedimientos parlamentarios o de los poderes presidenciales contraria a la Constitución;
10. Respalda plenamente la Recomendación de la Comisión y la consiguiente Decisión del Consejo por la que se fija junio de 2019 como fecha para la apertura de las negociaciones de adhesión en reconocimiento de los alentadores esfuerzos de reforma; considera que una rápida apertura del proceso de examen y de las negociaciones de adhesión apoyará y profundizará el impulso de las reformas; considera que la apertura de las negociaciones ofrecerá más incentivos en favor de la democratización y mejorará el control y la rendición de cuentas;

11. Acoge con satisfacción la invitación formal que el 11 de julio de 2018 realizó la OTAN al país para iniciar las negociaciones de adhesión a la organización;
12. Considera que la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a la OTAN podría contribuir a lograr una mayor seguridad y estabilidad en Europa Sudoriental; pide a todos los Estados miembros de la Unión que también son miembros de la OTAN que respalden activamente la adhesión del país a esta organización;
13. Acoge con satisfacción el inminente acceso del país a la segunda etapa del Acuerdo de Estabilización y Asociación y su inclusión en la Iniciativa del Adriático-Jónico, y pide al Consejo que incluya al país en la Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico;

Democratización

14. Acoge con satisfacción las medidas iniciales tomadas para restablecer los controles y los equilibrios y aumentar la integración con medidas destinadas a mejorar el entorno en el que operan las instituciones de supervisión independientes, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil; acoge con satisfacción el diálogo constructivo entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil y el papel que estas últimas han desempeñado a la hora de garantizar un mejor nivel de controles y equilibrios; destaca que los cambios fundamentales subyacentes deben realizarse de manera inclusiva y en un ambiente político abierto;
15. Aprecia los esfuerzos del Gobierno por evitar el retroceso y eliminar los elementos que siguen en manos del Estado y le anima a que redoble dichos esfuerzos; recuerda que el país estuvo en la vanguardia del proceso de adhesión en la década de 2000;
16. Acoge con satisfacción la mejora de la legislación electoral, aunque subraya la necesidad de una revisión oportuna del código electoral abordando de forma exhaustiva las restantes recomendaciones de la OSCE/ODIHR, de la Comisión de Venecia y de GRECO con respecto a la financiación de la campaña y a los partidos políticos; destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para evitar toda forma de intimidación a los votantes e investigar los casos denunciados; insta a los partidos políticos a que democratizen sus procedimientos internos de toma de decisiones;
17. Anima a las autoridades a que ultimen el censo interrumpido a fin de obtener una estadística precisa de los datos de población que sirva de base para los programas de desarrollo estatales y la planificación adecuada del presupuesto, además de la organización de elecciones y el cómputo de los resultados electorales;
18. Se congratula de la reanudación de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, y alienta a proseguir el trabajo constructivo dentro de este marco interparlamentario;
19. Acoge con satisfacción el lanzamiento del proceso del «Diálogo Jean Monnet» en Ohrid los días 17 y 18 de mayo de 2018 y la consiguiente aprobación, con un apoyo interpartidista unánime, del código ético; alienta al Grupo de trabajo sobre las reformas y el funcionamiento de la Asamblea que revise el reglamento de la misma y presente propuestas de modificación y plazos para su aprobación en los ámbitos prioritarios señalados en las conclusiones de Ohrid; pide a todas las partes involucradas en el

proceso político que sigan fortaleciendo la cultura del pacto y del diálogo político constructivo, especialmente entre los parlamentarios, y que se abstengan de plantear obstáculos que impidan el funcionamiento eficaz de la Asamblea;

20. Recomienda que la Asamblea haga pleno uso de sus funciones legislativas y de supervisión, limitando estrictamente la utilización de los procedimientos de urgencia que debilitan el control parlamentario y público; pide que se establezca un historial fidedigno relativo a la vigilancia de los servicios de inteligencia y a la vigilancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país;
21. Acoge con satisfacción las importantes medidas que el Gobierno ha tomado para restablecer gradualmente una cultura del compromiso llegando a todas las partes interesadas, incluida la oposición, con objeto de reforzar la democracia y el Estado de Derecho y el deseo genuino de realizar las reformas de manera inclusiva y transparente;
22. Pide que se empiece a aplicar de manera efectiva la estrategia de reforma de la administración pública y que se establezcan líneas claras de responsabilidad; subraya la importancia del sistema de contratación basado en los méritos y de una convocatoria abierta para todos los procedimientos de contratación, y pide un aumento de capacidad en la gestión de los recursos humanos; pide que se refuercen las medidas para mejorar la capacidad de planificación financiera y sectorial en toda la administración pública;
23. Acoge con satisfacción el fortalecimiento de los procesos de descentralización por parte del Gobierno a través de la adopción del plan de acción de descentralización y desarrollo (2018-2020) como paso decisivo para remediar la escasez de financiación y de servicios a escala municipal;
24. Acoge con satisfacción los esfuerzos en curso para promover la buena gobernanza, la rendición de cuentas y un entorno mediático abierto, aumentar la transparencia y mejorar el acceso a la información pública, también a través de la publicación del gasto de las instituciones estatales; pide más medidas para garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública; pide que prosigan los esfuerzos por aumentar el carácter integrador del proceso de toma de decisiones y por mejorar la coordinación interinstitucional;
25. Pide que se sigan haciendo más progresos para digitalizar la información pública y hacerla más accesibles, y anima a las autoridades a que busquen soluciones electrónicas innovadoras que ayuden a aumentar aún más la transparencia y la facilidad de acceso a la información pública y a reducir la burocracia asociada;

Estado de Derecho

26. Recuerda que el buen funcionamiento del sistema judicial y unas medidas eficaces de lucha contra la corrupción son de suma importancia en el proceso de adhesión a la Unión;
27. Acoge con satisfacción la estrategia de reforma judicial encaminada a restablecer la independencia, la responsabilidad y la profesionalidad judiciales y acabar con la interferencia política y la justicia selectiva, y pide al Gobierno del país y a otras partes interesadas que redoblen sus esfuerzos para aplicar adecuadamente la estrategia de reforma judicial implantando sólidos mecanismos de supervisión y evaluación; subraya

la necesidad de completar la armonización legislativa en consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Venecia; pide la adopción y aplicación continuas de las medidas previstas en la estrategia de reforma judicial; subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos para blindar el poder judicial frente a toda interferencia política;

28. Acoge con satisfacción el establecimiento del Consejo de Ética Judicial en enero de 2018, así como la organización por parte de la Academia de Jueces y Fiscales de cursos de formación sobre el comportamiento ético dirigidos a los jueces para evitar los conflictos de intereses y establecer medidas anticorrupción;
29. Sigue preocupado por la corrupción generalizada y acoge con satisfacción los logros iniciales de prevención y represión; expresa su preocupación por la limitación de las resoluciones judiciales firmes sobre casos de corrupción de alto nivel, pero toma nota de las primeras condenas judiciales sobre casos de corrupción y abuso de poder, y sobre los acontecimientos del 27 de abril de 2017; pide que prosigan los esfuerzos para establecer un historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en los casos de corrupción y de delincuencia organizada de alto nivel; elogia el trabajo llevado a cabo por la Fiscalía Especial en circunstancias difíciles y sigue manifestando su preocupación por los ataques y la obstrucción de su labor y la falta de cooperación por parte de otras instituciones;
30. Pide a las autoridades que intensifiquen la lucha contra el blanqueo de capitales y los conflictos de intereses mediante el establecimiento y el refuerzo de las capacidades de lucha contra la corrupción, la lucha contra la delincuencia y las investigaciones financieras, así como mediante la congelación, el decomiso, la recuperación y la gestión de activos; insta a las autoridades a que establezcan un historial de investigaciones y enjuiciamientos con objeto de incrementar el número de condenas en los casos de blanqueo de capitales y delitos financieros de alto nivel; acoge con satisfacción la aprobación de la ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades, lo que garantiza una mejor protección de estos denunciantes y refuerza las políticas gubernamentales de lucha contra la corrupción; pide una revisión urgente de las leyes sobre la lucha contra la corrupción y sobre el control financiero y las contrataciones públicas; anima a que se lleve a cabo una reforma del marco jurídico general a fin de que la Comisión Estatal de Prevención de la Corrupción tenga claras competencias y pueda trabajar con plena independencia, y de que el Ministerio Fiscal contra la delincuencia organizada y la corrupción pueda realizar investigaciones regulares;
31. Señala que la corrupción y la delincuencia organizada son fenómenos generalizados en la región y representan, además, un obstáculo para el desarrollo democrático, social y económico del país; considera que una estrategia regional y una cooperación reforzada entre todos los países de la región son factores esenciales para solucionar de manera eficaz estos problemas;
32. Pide que se garantice estrictamente la responsabilidad política y jurídica por los delitos penales, incluso en lo que se refiere a los derivados del escándalo de las escuchas telefónicas; insta al Parlamento a que complete la reforma de los servicios de información, garantizando una supervisión externa adecuada de las agencias de seguridad e información;
33. Insta a las autoridades a que actúen con determinación en el desmantelamiento de las redes delictivas que se dedican al tráfico de drogas y armas y a la trata de seres

humanos, y a que trabajen en aras de un aumento de la capacidad institucional y de la cooperación interinstitucional entre los servicios de seguridad y mejoren el historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes;

34. Reconoce los esfuerzos realizados y el papel constructivo desempeñado por el país en la respuesta a los retos de la crisis migratoria y de los refugiados; toma nota de este esfuerzo sostenido y pide nuevas mejoras en el sistema de asilo y en la gestión de la migración; anima al país a que intensifique y siga profundizando en la cooperación regional, beneficiosa para ambas partes, y la asociación con Frontex en virtud de un nuevo acuerdo sobre el estatuto con vistas a dismantelar las redes de trata de seres humanos;
35. Subraya la necesidad de garantizar que los migrantes y los refugiados, especialmente las mujeres y los niños, que solicitan asilo en el país o que viajan a través de su territorio, sean tratados de conformidad con el Derecho internacional y de la Unión;
36. Considera necesario que las autoridades prosigan e intensifiquen sus esfuerzos para luchar contra la radicalización islámica y los combatientes terroristas extranjeros; pide que esta política se aplique a través de una mayor cooperación entre los organismos de seguridad y las organizaciones de la sociedad civil, los líderes religiosos, las comunidades locales y otras instituciones estatales en los sectores de la educación, la salud y los servicios sociales; pide el seguimiento permanente por los servicios de seguridad de los combatientes extranjeros que regresan al país y el intercambio constante de información con las autoridades de la Unión y de los Estados vecinos;
37. Pide nuevas mejoras en el sistema de justicia para menores; pide a las autoridades competentes que asignen suficientes partidas presupuestarias para aplicar la Ley de justicia para menores y que mejoren los servicios de apoyo a las niñas y niños víctimas de la violencia y los abusos, y a los niños en conflicto con la ley;
38. Pide a las autoridades húngaras que faciliten toda la información pertinente y las explicaciones necesarias sobre el caso del antiguo primer ministro macedonio Gruevski, que huyó de su país con ayuda diplomática secreta de Hungría para evitar una pena de prisión; considera que se trata de un acto de injerencia en los asuntos internos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y, en particular, de un acto de desprecio hacia el poder judicial y el Estado de Derecho de este país; toma nota de la solicitud de extradición emitida por las autoridades de Skopje y espera que Hungría actúe en estricta consonancia con la legislación nacional e internacional pertinente respondiendo favorablemente a esta solicitud;

Derechos fundamentales y sociedad civil

39. Acoge con satisfacción las medidas para mejorar la confianza interétnica, y pide una revisión integradora y transparente de los aspectos pendientes de la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid; considera esencial garantizar la plena afirmación de las minorías étnicas en la vida pública; pide más medidas de fomento de la inclusión educativa de las minorías para reforzar la cohesión social y la integración de las comunidades;
40. Considerando que los procedimientos judiciales de Macedonia deben continuar con arreglo a los procedimientos establecidos en el país y que Nikola Gruevski debe rendir

cuentas en el sistema de justicia macedonio; pide a Hungría que respete la independencia del sistema judicial macedonio y el Estado de Derecho en el país, reevalúe el asilo político concedido a Nikola Gruevski y proceda a su extradición a Skopje; espera que todas las partes interesadas actúen estrictamente de conformidad con la legislación nacional e internacional pertinente; subraya que estos procedimientos judiciales no se deben politizar;

41. Acoge con satisfacción las reformas y los esfuerzos realizados para adaptar gradualmente el marco legal a las normas de la Unión, la decisión del país de convertirse en observador de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la ratificación de la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos; anima a que se efectúe la plena aplicación de las normas sobre derechos humanos y los documentos políticos como el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), prestando especial atención al derecho a un juez imparcial, la libertad de reunión y de asociación, el derecho a la vida, la libertad de expresión y el respeto de la vida privada y familiar;
42. Observa que la aprobación de la ley sobre el uso de las lenguas constituye un logro importante y lamenta las tácticas perturbadoras dirigidas a socavar su aprobación en plena conformidad con los procedimientos normales;
43. Acoge con satisfacción la ratificación por el país, el 23 de marzo de 2018, del Convenio de Estambul y le insta a que complete las reformas jurídicas para luchar contra la discriminación y la violencia contra las mujeres, las niñas y los menores y a que siga luchando por erradicar la violencia doméstica y de género, que siguen estando muy extendidas;
44. Subraya la necesidad de garantizar a los organismos de supervisión independientes la autonomía y los recursos humanos y financieros adecuados; elogia el papel de la Oficina del Defensor del Pueblo en el control del respeto de los derechos humanos y subraya la necesidad de garantizar un seguimiento sistemático de las decisiones del Defensor del Pueblo;
45. Sigue preocupado por la terrible situación de las personas con discapacidad y la persistente discriminación contra ellas; pide que se apliquen de manera efectiva los instrumentos y las estrategias ya existentes;
46. Acoge con satisfacción las primeras medidas adoptadas para mejorar la prevención de la discriminación e insta a las autoridades a que en la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación se incluyan la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación; pide a las autoridades que asignen el presupuesto adecuado para aplicar la Estrategia nacional en materia de igualdad y no discriminación (2016-2020); insta a las autoridades a que aborden eficazmente los delitos motivados por el odio y la incitación al odio contra las minorías, incluidos grupos vulnerables como la población romaní y la comunidad LGBTI, y a que penen los actos de violencia homofóbica y transfóbica y de incitación a la violencia; sigue preocupado por que persistan los prejuicios sociales y que predomine el discurso de incitación al odio contra las personas LGBTI en los medios de comunicación, internet y las redes sociales; pide a las autoridades que garanticen la protección efectiva y la aplicación de sanciones disuasorias y proporcionadas por los discursos de incitación al odio y las acciones y agresiones homofóbicas/transfóbicas; subraya la necesidad de permitir el acceso a la

atención sanitaria a las personas transgénero; lamenta la persistencia de deficiencias en el trabajo de la Comisión para la protección contra la discriminación; acoge con satisfacción la creación del grupo parlamentario interpartidista para los derechos de la comunidad LGBTI y también del grupo parlamentario interpartidista para los derechos de la comunidad romaní;

47. Pide la adopción de estrategias y legislación sobre los derechos de las personas que pertenecen a grupos minoritarios y que su protección se aplique plenamente y reciba financiación pública; insiste en que deben tomarse medidas para seguir mejorando la educación, la tasa de empleo, la salud, la vivienda, el acceso a los bienes y servicios, y las condiciones de vida de la comunidad romaní, y deben condenarse la segregación escolar y otras formas de discriminación;
48. Acoge con satisfacción la mejora sustancial del entorno operativo y las consultas con las organizaciones de la sociedad civil, incluido el establecimiento del Consejo para la cooperación con la sociedad civil; hace hincapié en la necesidad de mejorar el marco jurídico, financiero, administrativo y político, en particular mediante la legislación sobre las fundaciones y las donaciones; destaca la importancia de una participación estructurada de las organizaciones de la sociedad civil a través de un proceso consultivo más regular, global y predecible;
49. Reitera su apoyo a la iniciativa de crear la Comisión Regional para el establecimiento de datos sobre todas las víctimas de crímenes de guerra y otras vulneraciones graves de los derechos humanos cometidas en el territorio de la antigua Yugoslavia (RECOM); insta al Gobierno a que lidere dicho establecimiento; subraya la importancia que revisten este proceso y la participación activa de todos los dirigentes políticos regionales para que la RECOM dé comienzo a dicha labor sin demora; llama la atención sobre la propuesta de plan de acción para la RECOM, presentada por la Coalición para la RECOM, con plazos y puntos de referencia claramente definidos;
50. Acoge con satisfacción los renovados esfuerzos del Gobierno para intensificar el proceso de desinstitucionalización y la reforma del sector social; elogia el compromiso de poner fin a los ingresos de niños en grandes instituciones públicas y de establecer en su lugar servicios asistenciales basados en la familia y la comunidad; pide a las autoridades que tomen medidas urgentes para invertir la creciente tasa de mortalidad perinatal y que establezcan un sistema para analizar las causas de esta tendencia alarmante;
51. Acoge con satisfacción la asociación entre el Gobierno y el Consejo Nacional de Jóvenes del país para la aplicación de la Garantía Juvenil como un buen mecanismo de cooperación entre los jóvenes y los responsables políticos para formular y aplicar las políticas de juventud; pide al Gobierno que aumente el apoyo financiero a las organizaciones de jóvenes y a los jóvenes a fin de resolver la cuestión de la fuga de cerebros;

Medios de comunicación

52. Destaca el papel decisivo que tienen los medios de comunicación independientes para lograr un entorno democrático y favorable; observa modestas mejoras en el entorno de los medios de comunicación y en las condiciones de notificación independiente; pide iniciativas para crear un clima favorable a la conducta profesional de todas las partes

implicadas de los medios de comunicación, libre de influencias internas y externas, así como al periodismo de investigación; acoge con satisfacción el fin de la publicidad patrocinada por el Estado en los medios de comunicación basada en el favoritismo político como una importante medida para fomentar la igualdad de condiciones en el sector, y pide mayores garantías contra la politización de los medios de comunicación; destaca la necesidad de reforzar la independencia y la capacidad del organismo regulador de los medios de comunicación y del servicio público de radiodifusión; pide que se tomen medidas para reforzar la protección de los derechos laborales y sociales de los periodistas y para garantizar que no haya impunidad en los casos de violencia y abuso de amenazas contra periodistas, lo que también contribuiría a minimizar la autocensura que prevalece en los medios;

53. Acoge con satisfacción las mejoras para garantizar el acceso a la información; destaca la necesidad de actualizar la normativa sobre los servicios de comunicación y el acceso a la información pública; destaca la necesidad de una política de tolerancia cero frente a las amenazas, la intimidación y los ataques a los periodistas, así como de hacer un seguimiento efectivo de los mismos, a través del registro adecuado y la investigación exhaustiva de estos incidentes; condena toda forma de incitación al odio y de lenguaje incendiario; pide medidas efectivas para contrarrestar estas manifestaciones así como las violaciones del código ético periodístico que se produzcan en la red; destaca asimismo la necesidad de una reforma urgente del sector mediático con vistas a reforzar la Agencia de Servicios de Medios Audiovisuales y a garantizar una cobertura informativa objetiva y profesional;

Economía

54. Destaca la necesidad de mejorar el entorno empresarial garantizando la consolidación fiscal y la transparencia y la fiabilidad reglamentarias, al tiempo que aborda las deficiencias que siguen existiendo en lo que respecta al Estado de Derecho, los engorrosos procedimientos reglamentarios y las inspecciones arbitrarias;
55. Insta a las autoridades a que aborden el importante sector de la economía sumergida, así como la persistencia de problemas de evasión fiscal y la escasa ejecución de los contratos que siguen desalentando la inversión extranjera directa; destaca la necesidad de aplicar medidas en materia de contratación pública y de control financiero interno; toma nota de la necesidad de mejorar la transparencia de los datos sobre el gasto público, la contratación pública, las ayudas estatales y la utilización de los fondos de la Unión; pide que se adopten medidas para mejorar la capacidad de planificación, programación y gestión de las estructuras del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) nacionales;
56. Pide al Gobierno que haga de la digitalización una de sus prioridades transversales fundamentales; insta a que se elabore sin demora una agenda digital a largo plazo que incluya, entre otros aspectos, una estrategia de gobernanza electrónica, una estrategia de las TIC y una estrategia de ciberseguridad nacional; subraya que una agenda digital global mejorará el entorno y rendimiento económicos y aumentará la transparencia y la eficiencia de la administración pública y los servicios públicos;
57. Agradece los esfuerzos del Gobierno para mejorar las condiciones de los jóvenes y para intensificar la participación de los jóvenes en la política, por ejemplo mediante la Estrategia Nacional para la Juventud (2016-2025); anima al Gobierno a que ponga

remedio a la elevada tasa de desempleo juvenil, superando la falta de correspondencia que existe entre las cualificaciones de los jóvenes graduados y las necesidades que tienen las empresas privadas;

58. Insta al Gobierno a poner remedio al paro de larga duración, el paro juvenil y la baja tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo de una manera global e innovadora; pide que se lleven a cabo reformas urgentes en el ámbito de la educación para garantizar que las competencias adquiridas se ajusten a las necesidades del mercado laboral y evitar así la fuga de cerebros; anima al Gobierno a que elabore una estrategia en materia de cibercapacidades con objeto de aumentar la alfabetización digital entre la población;
59. Recuerda que la Antigua República Yugoslava de Macedonia realizó su último censo de población en 2002; subraya la importancia de llevar a cabo un censo de población nuevo y pendiente desde hace tiempo con el fin de obtener una estadística demográfica actualizada y realista conforme a las normas de la Unión;
60. Acoge con satisfacción la aprobación por el Parlamento macedonio de la nueva Ley de Energía que transpone el tercer paquete energético de la Unión y es totalmente compatible con el Tratado de la Comunidad de la Energía; pide a las autoridades que se centren en las reformas del mercado de la energía, y que garanticen al mismo tiempo la seguridad del suministro y la diversificación de las fuentes de energía, especialmente mediante las renovables;
61. Toma nota de una serie de proyectos de infraestructuras planificados en zonas protegidas que podrían tener un impacto significativo en futuros espacios Natura 2000; pide, en este sentido, que se respete la Recomendación (n.º184(2015)) del Comité Permanente del Convenio de Berna suspendiendo la ejecución de los proyectos en el territorio del parque nacional de Mavrovo hasta que se realice una evaluación medioambiental estratégica que cumpla estrictamente la legislación medioambiental de la Unión; pide asimismo que se respete la Decisión (40COM 7B.68) del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO relativa al patrimonio natural y cultural de la región de Ohrid y que se lleve a cabo una evaluación medioambiental estratégica (EME) global y una evaluación del impacto patrimonial antes de emprender cualquier trabajo adicional; insta a que se elabore una estrategia nacional en materia de energía hidroeléctrica conforme con la legislación de la Unión en materia de medio ambiente;
62. Anima a Macedonia a desarrollar la competencia en los mercados del gas y la energía en pos de una desagregación completa de los servicios de acuerdo con el tercer paquete energético; insta a realizar mejoras sustanciales en cuanto a eficiencia energética, producción de energías renovables y lucha contra el cambio climático;
63. Elogia a la Antigua República Yugoslava de Macedonia por ratificar el Acuerdo de París el 9 de enero de 2018, dado que la lucha contra el cambio climático solo se alcanza aunando esfuerzos;
64. Acoge con satisfacción el enfoque positivo del Gobierno sobre la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad y su participación activa en las iniciativas regionales, como el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, el Consejo de Cooperación Regional, el Espacio Centroeuropeo de Libre Comercio, los Seis Balcanes Occidentales, el Tratado de la Comunidad de la Energía, el Acuerdo sobre una Zona Europea Común

de Aviación, la Iniciativa Centroeuropea, la Iniciativa Regional sobre Migración, Asilo y Refugiados, así como el «proceso Brdo-Brijuni»;

65. Acoge con satisfacción el compromiso del país de cara a los proyectos de conectividad llevados a cabo en el marco del Proceso de Berlín; toma nota de la necesidad de diversificar el transporte por carretera mediante la aplicación de medidas de reforma del ferrocarril, también mediante la actualización o la construcción de enlaces ferroviarios de Skopje a las capitales de los países vecinos; pide un mayor progreso en la finalización de las conexiones por ferrocarril y carretera en los corredores VIII y X;
66. Pide que se faciliten en mayor medida el comercio y el control aduanero, así como la diversificación de las exportaciones, incluso utilizando el potencial del comercio intrarregional; pide a la Comisión que exima al país de adoptar medidas de salvaguardia relativas al acero y el aluminio;
67. Expresa su preocupación por los alarmantes niveles de contaminación en Skopje y otras ciudades, y pide a las autoridades estatales y locales que tomen con urgencia las medidas adecuadas para afrontar esta situación de emergencia, mediante acciones eficaces y específicamente orientadas al seguimiento y mejora de la calidad del aire, entre otras la mejora del transporte público y la puesta en marcha de planes de movilidad eficaces; insta al país a que armonice con urgencia la legislación en el ámbito de la protección del medio ambiente, la naturaleza y el clima con el acervo de la Unión; insta al desarrollo del sistema de gestión de residuos;

o

o o

68. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y el Parlamento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.